



INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 673-2017

(13 DIC 2017)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que por medio del Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se creó el Instituto Nacional de Metrología, lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, otorgándole unas funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010, relacionadas con la metrología científica e industrial. Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que para el pago de la nómina de lo que resta de la presente vigencia, en el rubro de Sueldos de Personal de Nómina y en el rubro de Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público no hay apropiación suficiente y disponible para atender esta obligación.

Que a la fecha hay apropiación suficiente en el rubro de A-1-0-1-5 recurso (10) "Otros" por valor de \$289.277.851, de los cuales se necesita tramitar ante el órgano rector – Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud y autorización de traslado presupuestal por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$185.394.283) y adicionarlos al rubro A-1-0-1-1 recurso (10) "Sueldos de Personal de Nómina" el valor de \$112.000.000 y en el rubro A-1-0-5 recurso (10) "Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público" \$73.394.283.

Que en el sistema SIIF Nación II, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 418 de fecha 13 de diciembre de 2018 por valor de \$185.394.283, cuyo objeto es amparar solicitud de traslado presupuestal ante el MHCP del presupuesto de funcionamiento del INM.

Que en el sistema SIIF Nación II, se expidió la solicitud de traslado al interior de la unidad ejecutora 35-05-00 – UAE- Instituto Nacional de Metrología, No. 518 de fecha 13 de diciembre de 2018 por valor de \$185.394.283, cuyo objeto es amparar solicitud de traslado presupuestal ante el MHCP del presupuesto de funcionamiento del INM en la presente, con el fin de contar con la apropiación suficiente para el pago de la nómina de los funcionarios de planta del INM.

Atendiendo el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.5.6, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, donde señala: *"Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de Inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP. La General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (...).*

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2018, así:

**SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
CONTRACRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	1	0	1	5	OTROS	Nación	10	185.394.283
TOTAL CONTRACREDITO								185.394.283

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

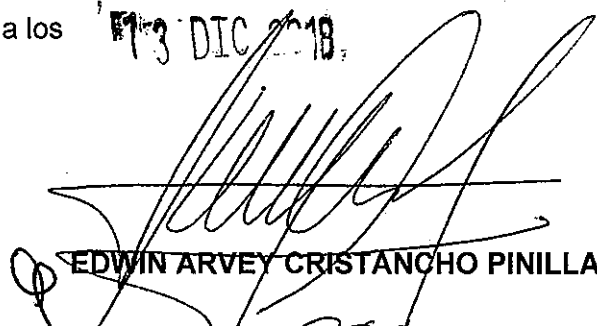
**SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
CRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	1	0	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	Nación	10	112.000.000
A	1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	Nación	10	73.394.283
TOTAL CREDITO								185.394.283

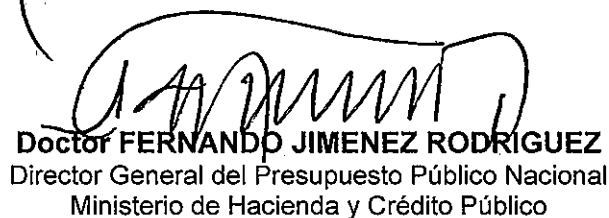
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

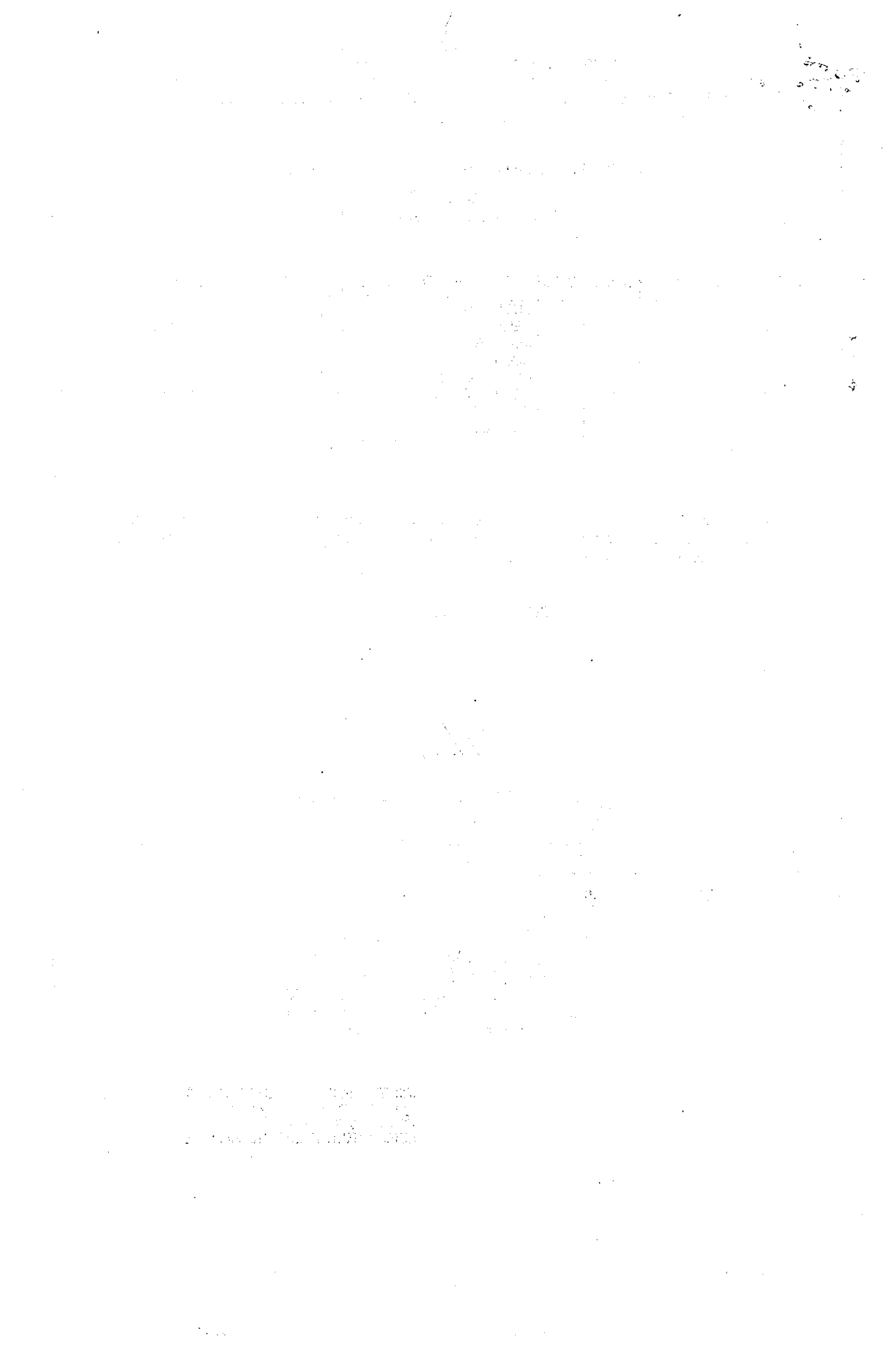
Dada en Bogotá, D.C., a los **13** DIC 2018.


EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Preparó: Juan Alberto López P., Profesional de Presupuesto.
 Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. Coordinador Grupo de Gestión Financiera.
 Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. Secretario General.


Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL





El emprendimiento es de todos

Minhacienda

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

Rad. No: 18 - 09378 - 01

Fecha: 2018-12-21 14:22:11

Folios: 3

Trámite: REMISIINFORMA

Actuación: RESPUESTA

Origen: FERNANDO JIMENEZ ROD

Destino: GESTION FINANCIERA

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo



Radicado: 2-2018-047499

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2018 13:30

Doctor
EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
 Director General
 Instituto Nacional de Metrología - INM
 Avenida Carrera 50 Nro. 26 – 55, Interior 2 CAN
 Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2018-126924 y 127017
 No. Expediente 1511/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 673-2017.

Estimado doctor Cristancho:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2 18-9378-0 del 19 de diciembre de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal, contenida en la Resolución No. 673-2017, "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2018", por valor de \$185.394.283; financiados con recursos de la Nación.

La operación presupuestal, según lo manifestado por el Instituto Nacional de Metrología, tiene por objeto atender las necesidades proyectadas a 31 de diciembre del 2018, en sueldos de personal de nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, teniendo en cuenta el incremento salarial fijado por el Decreto 330 de 2018.

Esta operación, no afecta las metas del rubro contracreditado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 y el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No. 673-2018, en dos (2) folios.

Revisó: Adriana M. Ríos
 Elaboró: Sandra L Tarazona P.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ
 Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co

zVCO0 b0i3 qléz YqfU ffoJ thWo l3A= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

